



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 1 de diciembre de 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

Dña. Olga Pérez Gómez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:30 horas del 1 de diciembre de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL
ALCANTARILLADO**

**4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL DE
RECOGIDA DE BASURAS Y RSU**

**5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL
REGULADORA IBI**

**6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL SERVICIO
AGUA POTABLE**

**7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE IIVTNU**

**8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

**9º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO CONEXIÓN
ELÉCTRICA CALLE VEGA ARRIBA**

**10º.- APROBACIÓN ADHESIÓN PLAN ANTIFRAUDE GOB LA
RIOJA**

**11º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS 1/2022**

**12º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DE
URBANIZACIÓN CALLE CAMINO DE TREVIANA**

13º.- MOCIONES

14º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

| |
|---|
| 1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR |
|---|



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 19 de septiembre de 2022. No se formula ninguna y se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)
C.I.F. P-26109001

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL
ALCANTARILLADO**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 14 de septiembre de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 191 de fecha 4 de octubre de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL DE RECOGIDA DE BASURAS Y RSU

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 2 de septiembre de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 194 de fecha 7 de octubre de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de septiembre de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 194 de fecha 7 de octubre de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL SERVICIO AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de septiembre de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 194 de fecha 7 de octubre de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

**7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE IIVTNU**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 14 de septiembre de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 194 de fecha 7 de octubre de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

**8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 12 de septiembre de 2022. Tras aprobación inicial en pleno de fecha 19 de septiembre de 2022 y publicación inicial en BOR número 196 de fecha 11 de octubre de 2022; certificada por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO CONEXIÓN ELÉCTRICA CALLE VEGA ARRIBA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de obra de centro de transformación Vega Arriba y línea subterránea de 13,2/20 KV de alimentación al mismo desde la línea Castañares-Santo Domingo, en el término de Ochánduri, destinado a resolver los problemas de conexión con red eléctrica de la unidad de ejecución U1-A. Aprobado inicialmente en Pleno Ordinario de 23 de mayo de 2022, ha debido ser modificado para cumplir las modificaciones exigidas por la compañía de suministro eléctrico que debe validarlo.

Acto seguido se pasa a la votación, acordando por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto modificado de nuevo centro de transformación de 630 KVA, y el mótate previsto en el mismo para ejecutar la obra.

Segundo. Aprobar la dirección de obra por parte del técnico D. Javier de Orte Ramírez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Tercero. Autorizar a la Alcaldía a realizar los actos administrativos que el desarrollo de la obra exija; incluyendo la solicitud de crédito bancario con cargo al presupuesto de 2023 si este fuera necesario para garantizar su ejecución.

Cuarto. Aprobar sobre el terreno de dominio público en el que se sitúa el centro de transformación la correspondiente servidumbre de ocupación.

Quinto. Autorizar el uso de dominio público para instalar los apoyos de entronque.

10º.- APROBACIÓN ADHESIÓN PLAN ANTIFRAUDE GOB LA RIOJA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos.

Se pasa a continuación a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primera. Adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja.

Segunda. Enviar certificado del Acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos.

Tercera. Designar al Secretario-Interventor del Ayuntamiento como interlocutor del mismo con el Comité de Lucha contra el Fraude.

11º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610800 I

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 19 de noviembre de 2022, se elaboró Informe Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Secretaría-Intervención, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Altas en Aplicaciones de Gastos

| <u>Aplicación</u> | | <u>Descripción</u> | <u>Créditos iniciales</u> | <u>Modificaciones de crédito</u> | <u>Créditos finales</u> |
|-------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| <u>Progr.</u> | <u>Económica</u> | | | | |
| 165 | 221 | suministros | 12400 | 2500 | 14900 |
| 334 | 226 | Gastos diversos | 0 | 8000 | 8000 |
| 338 | 226 | festejos | 15027,08 | 8000 | 23027,08 |
| 920 | 210 | reparación | 6800 | 8000 | 14800 |
| 920 | 224 | seguros | 3500 | 1000 | 4500 |
| 920 | 226 | cajón | 0 | 8000 | 8000 |
| 944 | 160 | Cuotas sociales | 12000 | 500 | 12500 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | TOTAL | | 36.000 | |

Bajas en Aplicaciones de Gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito (deducciones) | Créditos finales |
|------------|-----------|-------------------|-----------------------|---|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 150 | 619 | Otras inversiones | 104.435,84 | 36000 | 68435,84 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | TOTAL | | 36.000,00 | |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

12º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DE REURNANIZACIÓN CALLE CAMINO DE TREVIANA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer las circunstancias en que ha quedado desierta la adjudicación de la obra de reurbanización de la calle Camino de Treviana, debido a una cuestión de precio. Tras quedar desierta la adjudicación se solicita al técnico municipal el ajuste del proyecto, de manera que este pueda ser presentado de nuevo en la Dirección General de Política Local y sea susceptible de subvención.

Tras la exposición se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. El proyecto de obras de reurbanización de la Calle Camino de Treviana, con un presupuesto de 55.087,84 euros.

Segundo. Nombrar como director de obra al técnico municipal y arquitecto técnico D. Jesús Valer Rubio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)
C.I.F. P-2610900 I

13º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

14º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr Alcalde toma la palabra para informar sobre el coste de la posible conexión de las bodegas sitas en calle Río con la red de fecales.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 1 de diciembre de 2022, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario-Interventor

Fdo: D. Ángel Pérez González



VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Pascual Ugarte Marrón



